



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission

---

**III REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE I:  
NORMALIZACIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES**  
Del 22 al 26 de septiembre de 2003  
Ciudad de México, México

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-TEL/doc. 338/03 rev.1 cor.1  
18 noviembre 2003  
Original: inglés/español**

## **INFORME FINAL**

**(Punto del Temario: 4)**

**(Documento de información presentado por el Grupo de  
Redacción)**

## INDICE

<b>I. AGENDA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>III. RESOLUCIONES .....</b>	<b>5</b>
CCP.I/RES. 24 (III-03).....	5
<i>LIBRO SOBRE LA TELEMEDICINA EN LAS AMERICAS .....</i>	<i>5</i>
CCP.I/RES. 25 (III-03).....	7
<i>ADOPCION DE LA NUEVA PROPUESTA DE RECOMENDACION DE LA SERIE Y.2000 DEL SG-13 DEL UIT-T SOBRE REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN .....</i>	<i>7</i>
CCP.I/RES. 26 (III-03).....	8
<i>ADOPCIÓN DE LA CUESTIÓN 19/2 DEL UIT- D: “ESTRATEGIA PARA LA MIGRACIÓN DE REDES CONMUTADAS POR CIRCUITO A REDES CONMUTADAS POR PAQUETE” Y CUESTION 20/2 DEL UIT-D “EXAMEN DE LAS TECNOLOGÍAS DE ACCESO PARA LAS COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA .....</i>	<i>8</i>
CCP.I/RES. 27 (III-03).....	10
<i>RED NUCLEO DESARROLLADA DE ANSI-41 CON RED DE ACCESO CDMA2000.....</i>	<i>10</i>
CCP.I/RES. 28 (III-03).....	12
<i>RED MEDULAR DEL UMTS DERIVADA DEL GSM CON RED DE ACCESO UTRAN.....</i>	<i>12</i>
CCP.I/RES. 29 (III-03).....	16
<i>ACTUALIZACION DEL CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL ARM INTERAMERICANO E INCORPORACION DE ANEXOS DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARM” .....</i>	<i>16</i>
CCP.I/RES. 30 (III-03).....	18
<i>AMPLIACION DEL ALCANCE DEL LIBRO AMARILLO SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN A “LIBRO AMARILLO SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS AMÉRICAS” .....</i>	<i>18</i>
CCP.I/RES. 31 (III-03).....	20
<i>PRESENTACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004).....</i>	<i>20</i>
CCP.I/RES. 32 (III-03).....	24
<i>PROYECTO DE TEMARIO DE LA IV REUNIÓN DEL CCP.I .....</i>	<i>24</i>
CCP.I/RES. 33 (III-03).....	25
<i>PROYECTO DE CALENDARIO DEL CCP.I PARA 2004 .....</i>	<i>25</i>
CCP.I/RES. 34 (III-03).....	26
<i>PROYECTO DE CALENDARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA 2004..</i>	<i>26</i>
CCP.I/RES. 35 (III-03).....	28
<i>SEGURIDAD CIBERNETICA .....</i>	<i>28</i>
CCP.I/RES. 36 (III-03) .....	32
<i>TALLER SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS TELECOMUNICACIONES.....</i>	<i>32</i>
CCP.I/RES. 37 (III-03).....	34
<i>ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES Y PRACTICAS DE LA CITEL PARA LA REGLAMENTACION DE LA INTERCONEXION .....</i>	<i>34</i>
CCP.I/RES. 38 (III-03) .....	35
<i>ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO UNIVERSAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN.....</i>	<i>35</i>
CCP.I/RES. 39 (III-03) .....	38
<i>ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA TELEFONÍA POR PROTOCOLO INTERNET DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN.....</i>	<i>38</i>

CCP.I/RES. 40 (III-03) .....	41
<i>TERMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP) PARA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES.....</i>	
CCP.I/RES.41 (III-03).....	47
<i>INSERCIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACCESO LOCAL DE TELECOMUNICACIONES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL.....</i>	
CCP.I/RES.42 (III-03) .....	48
<i>APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA .....</i>	
CCP.I/RES. 43 (III-03) .....	49
<i>TALLERES SOBRE CIBERSEGURIDAD Y REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGNs) DE LA UIT-CITEL EN EL 2004.....</i>	
<b>IV. DECISIONES .....</b>	<b>51</b>
CCP.I/DEC. 5 (III-03) .....	51
CCP.I/DEC. 6 (III-03) .....	51
CCP.I/DEC.7 (III-03) .....	52
CCP.I/DEC.8 (III-03) .....	52
CCP.I/DEC. 9 (III-03) .....	52
CCP.I/DEC. 10 (III-03) .....	52
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS .....</b>	<b>52</b>

**INFORME FINAL**  
**III REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: NORMALIZACIÓN**  
**DE TELECOMUNICACIONES**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones se realizó en la ciudad de México, México, del 22 al 26 de septiembre de 2003.

**I. AGENDA <sup>1</sup>**

1. Aprobación del temario y calendario de actividades
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas
  - 3.3. Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación
  - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación
  - 3.5. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones
  - 3.6. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)
4. Aprobación del Informe Final
5. Temario, lugar y fecha para la IV Reunión de CCP.I
6. Asuntos Varios

**II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

**Presidente:** Sr. Félix Castro (Colombia)

**Vice Presidente:** Sr. Marcos Bafutto (Brasil)

**Secretario Ejecutivo:** Sr. Clovis Baptista (CITEL)

**Grupo de Redacción:**

**Presidente:** Sra. Elizabeth Cedillo (México)

**Miembros:** Sr. Pedro Antonio Sequeira (Argentina)

Sr. William Davies (Canadá)

---

<sup>1</sup> CCP.I-TEL/doc.187/03.rev.2.

### **III. RESOLUCIONES**

#### **CCP.I/RES. 24 (III-03)<sup>2</sup>**

#### **LIBRO SOBRE LA TELEMEDICINA EN LAS AMERICAS**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **VISTO:**

- a) Que en la Segunda Cumbre de las Américas de Jefes de Estado y de Gobierno, se destacó que los países deben señalar los asuntos existentes y emergentes a través de un mayor uso de la tecnología de la comunicación y vigilancia sobre la "salud", y que la Tercera Cumbre de las Américas recientemente celebrada en Québec, Canadá, dio especial importancia a la Telemedicina;
- b) Que también destacó la Cumbre que "No hay dudas que el rápido desarrollo de la tecnología de la información revolucionará nuestro enfoque sobre la salud. La asociación en el área de las telecomunicaciones generará redes que nos permitirán el intercambio de información entre países y el uso de la telemedicina para incrementar el acceso a algunos servicios";
- c) La importancia de destacar y concretar objetivos planteados en dicha Cumbre de las Américas, como resultados en la próxima Cumbre de Mundial de la Sociedad de la Información a realizarse próximamente en la Ciudad de Ginebra, Suiza;
- d) Que por la resolución CCP.I/RES.133 (XV-01) se decidió elaborar el "Libro Telemedicina en las Américas", que establezca entre otros aspectos, políticas y estrategias para su desarrollo en la región;
- e) Que el COMCITEL por resolución COM/CITEL/RES. 121 (X-01) adhirió a este proyecto;
- f) Que la UIT/BDT ha aceptado participar en forma conjunta en este proyecto;
- g) Que la Organización Panamericana de la Salud a colaborado activamente en la redacción del libro, aportando valiosa información y coordinando los temas específicos de su incumbencia ayudando a establecer los contenidos de las diferentes versiones del libro;
- h) Que la AHCIET a colaborado en la elaboración del Libro en el marco del acuerdo de colaboración con CITEL y ha comprometido su colaboración en la impresión del mismo.
- i) Que todos los trabajos fueron coordinados por el entonces Presidente del Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales (GT-SBUT) y actual Coordinador General del Libro verificándose las tareas de avance conjuntamente con el Presidente del CCP.I y el Secretario Ejecutivo de la CITEL, y

---

<sup>2</sup> CCP.I-TEL/doc.300/03 cor.1.

j) Que los términos de referencia de dicho libro y la recolección de información mediante dos encuestas han sido aprobados por la Resolución CCP.I/RES. 151 (XVI-02),

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que la UIT participó activamente en este proyecto a través de la designación de un experto, el aporte de valiosa información y con colaboración económica para la publicación;

b) Que como resultado de la colaboración brindada por parte de la Presidencia del CCP.I y la Secretaría de la CITEI a las tareas que desarrolló el GTSBUT, se contrataron dos expertos que colaboraron en la búsqueda de información y en la redacción del Libro, con relación a los países de la Comunidad Andina y a los países del Caribe, como así se contrató también un experto en multimedia;

c) Que AHCIEI a través de su Secretaria General aportó la información documental relativa a los países latinoamericanos, según los trabajos y publicaciones que allí se vienen realizando y en base a los requerimientos formulados;

d) Que respecto a la información requerida en el cuestionario de la Resolución CCP.I/RES. 151 (XVI-02) se han recibido las respuestas de trece Administraciones;

e) Que se han establecido contactos con las organizaciones públicas y privadas relacionadas con la salud, capaces de proveer ayuda técnica y/o financiera invitándolos a colaborar en la elaboración/edición del Libro;

f) Que en cumplimiento del Plan de Acción establecido el Coordinador de los trabajos del Libro presentó los documentos CCP.I-TEL/doc.298/03rev.1 y CCP.I-TEL/doc.299/03;

g) Que la Organización Panamericana de la Salud además de los importantes aportes para la concreción de este trabajo sugirió denominar al Libro como “La Telesalud en las Américas”, y

h) Que se ha establecido en el marco del acuerdo firmado entre la O.P.S. y la CITEI que una vez concluidos los trabajos del libro una comisión de expertos de la OPS conjuntamente con los expertos Citei realizarán una revisión final del libro,

#### **RESUELVE:**

1. Recibir los documentos CCP.I-TEL/doc298/03 y CCP.I-TEL/doc299/03 que conforman el libro “ La Telesalud en las Américas”.

2. Establecer un período de 20 días corridos para que las Administraciones puedan confirmar en datos sobre sus respectivos países.

3. Enviar el Libro en sus dos versiones a la O.P.S. para su análisis y recomendaciones en el marco del memorandum de entendimiento establecido por la Secretaría General de la OEA y la OPS.

4. Enviar la presente resolución y la versión definitiva del libro al COM/CITEL solicitando su aprobación.
5. Invitar al Presidente del CCP.I, al Cordinador General del Libro de la CITEL a prolongar el Libro.
6. Invitar a la UIT/BDT y a la OPS a participar en el prólogo del Libro.
7. Realizar la impresión del libro en su versión papel en dos idiomas y la grabación de la versión digital en los idiomas originales de los trabajos.
8. Distribuir la publicación a las Administraciones, Miembros Asociados y Organizaciones de Telecomunicaciones y de Salud.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

1. Adelantar las acciones que le corresponda para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Resuelve 2, 7 y 8.
2. Realizar las invitaciones mencionadas en los Resuelve 5 y 6 e incorporar los mencionados prólogos al Libro.
3. Realizar las traducciones correspondientes para publicar la versión papel del Libro en los idiomas Español e Inglés en el marco del presupuesto previsto.

**ENCARGA AL COORDINADOR GENERAL DEL LIBRO:**

Consolidar la versión definitiva del libro que será sometida a la consideración del COM/CITEL.

**CCP.I/RES. 25 (III-03)<sup>3</sup>**

**ADOPCION DE LA NUEVA PROPUESTA DE RECOMENDACION DE LA SERIE Y.2000 DEL SG-13 DEL UIT-T SOBRE REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La importancia de la implementación de redes convergentes de voz/datos/video y de servicios múltiples, que reciben el nombre de Redes de Próxima Generación (NGN) que operan en un ambiente de proveedores diversos y que requiere interoperabilidad entre las redes;
- b) El trabajo necesario para la normalización por parte del Grupo de Estudio 13 del UIT-T, en apoyo a las Redes de Próxima Generación, ha establecido un Proyecto-NGN 2004, en forma

---

<sup>3</sup> CCP.I-TEL/doc.284/03 cor.1

tal que se aseguren todos los elementos requeridos para la interoperabilidad y la capacidad de las redes para respaldar tanto las aplicaciones globales como las regionales, y

c) Es fundamental definir las características principales de las Redes de Próxima Generación para facilitar la convergencia de servicios y redes y para señalar los beneficios para los usuarios y operadores,

**RESUELVE:**

Adoptar la Nueva serie de Propuestas de Recomendación Y.2000 para las Redes de Próxima Generación.

**RECOMIENDA:**

Que el Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas apoye y dé seguimiento a las discusiones de la Comisión de Estudio 13 del UIT-T y que estudie la nueva serie de propuestas de recomendación Y.2000 para las Redes de Próxima Generación, con el fin de verificar su aplicabilidad.

**CCP.I/RES. 26 (III-03)<sup>4</sup>**

**ADOPCIÓN DE LA CUESTIÓN 19/2 DEL UIT- D: “ESTRATEGIA PARA LA MIGRACIÓN DE REDES CONMUTADAS POR CIRCUITO A REDES CONMUTADAS POR PAQUETE” Y CUESTION 20/2 DEL UIT-D “EXAMEN DE LAS TECNOLOGÍAS DE ACCESO PARA LAS COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Transición de las Redes de Circuito Conmutado a las Redes de Paquete Conmutado, juega un papel muy importante en la implementación de redes convergentes de voz/datos/video y de servicios múltiples, mismas que reciben el nombre de Redes de Próxima Generación (NGN);

b) Que las tecnologías de acceso de Banda ancha tienen el potencial de fomentar el crecimiento económico mejorando la infraestructura de comunicaciones;

c) Que la infraestructura conmutada de paquetes de alta velocidad puede ofrecer la capacidad de mejorar de manera significativa los servicios y aplicaciones prácticamente en cualquier sector de la sociedad utilizando redes de comunicación;

d) Que la Comisión de Estudio 2 del UIT-D estudia cuestiones relacionadas con este tema en la Cuestión 19/2: “Estrategia para la Migración de Redes Conmutadas por circuito a Redes

---

<sup>4</sup> CCP.I-TEL/doc.285/03.rev.2 cor.1.

Conmutadas por Paquete”. y la Cuestión 20/2 “Examen de las Tecnologías de Acceso para las Comunicaciones de Banda ancha”.

e) Que el resultado esperado a partir de estas cuestiones es “Pautas para el paso paulatino de Redes Conmutadas por circuito a Redes Conmutadas por paquete”; y un “Informe sobre las Tecnologías de Acceso de Banda ancha”, y,

f) La importancia de aumentar la conciencia dentro del CCP.I de la CITEL sobre el trabajo del UIT-D relativo a las Comunicaciones de Acceso de Banda ancha y el paso paulatino a Redes Conmutadas por Circuito a Redes Conmutadas por Paquetes para estimular las contribuciones y colaboración entre los Miembros del UIT-D y los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITEL específicamente para incorporar las visiones y experiencias nacionales/regionales de las Administraciones de países desarrollados y en vías de desarrollo,

### **RECONOCIENDO:**

Que los Estados miembros y los Miembros Asociados de la CITEL consideran importante el desarrollo de estrategias pertinentes para la Transición Suave de Redes de circuito Conmutado a Redes de Paquete Conmutado y para la Promoción y Despliegue de Tecnologías de Acceso de Banda ancha para mejorar la infraestructura, servicios y aplicaciones de comunicaciones en la región.

### **RESUELVE:**

1. Prestar atención al trabajo de las Cuestiones 19/2 y 20/2 del UIT-D especialmente en lo que se refiere al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Red Avanzadas y al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas del CCP.I de la CITEL.
2. Promover contribuciones al trabajo para ayudar a alcanzar los resultados esperados: **“Pautas para el paso paulatino de Redes Conmutadas por Circuito a Redes Conmutadas por Paquete”**.
3. Proporcionar comentarios y estudiar los resultados de los documentos de las Cuestiones 19/2 y 20/2 del UIT-D.

### **RECOMIENDA:**

1. Que el CCP.I de la CITEL solicite a las Administraciones y a los Miembros Asociados que son miembros del UIT-D a entregar contribuciones relevantes a la Cuestión 19/2 del UIT-D sobre las Estrategias para el paso paulatino de Migración de Redes Conmutadas por Circuito a Redes Conmutadas por Paquete y también a la Cuestión 20/2 sobre tecnologías de Acceso de Banda ancha y que los Relatores de las Cuestiones 19/2 y 20/2 del UIT-D entreguen los informes de avance al CCP.I de la CITEL.
2. También cuando sea conveniente, el Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas y el Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas del CCP.I de la CITEL sean invitados a proporcionar comentarios y a estudiar los resultados finales de las Cuestiones 19/2 y 20/2.

**CCP.I/RES. 27 (III-03)<sup>5</sup>**

**RED NUCLEO DESARROLLADA DE ANSI-41 CON RED DE ACCESO CDMA2000**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Recomendación Q.1742.2 respalda a diferentes aplicaciones que van desde capacidad de comunicaciones de banda estrecha hasta banda ancha con movilidad integrada de personal y de terminal para satisfacer las necesidades de los usuarios y servicios, y,
- b) Que las interfaces de la red núcleo identificadas en la Recomendación Q.1742.2 constituyen un sistema de red núcleo móvil completo para uso terrestre basado en la red núcleo desarrollada sobre la base de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000,

**RECONOCIENDO:**

Que los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITELE consideran que la evolución de redes móviles es importante, particularmente con respecto al despliegue de sistemas inalámbricos de tercera generación (3G) y posteriores,

**RESUELVE:**

Adoptar la Recomendación Q.1742.2 del UIT- T “Referencias en IMT-2000 (aprobadas al 11 de julio de 2002) a la red núcleo desarrollada de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000” sin supresiones, adiciones ni modificaciones a sus referencias normativas y Anexos.

**RECOMIENDA:**

Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe observando y determine la aplicabilidad para las Américas de la Recomendación de la serie Q.1742 a medida que ésta evoluciona.

---

<sup>5</sup> CCP.I-TEL/doc.318/03

## ANEXO A CCP.I/RES. 27 (III-03)

### RED NUCLEO DESARROLLADA DE ANSI-41 CON RED DE ACESO CDMA2000 DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

Las telecomunicaciones móviles están alcanzando una gran popularidad. Se estima que, en los próximos años, el número de abonados móviles superará el de los abonados a las redes fijas. Ese ya es el caso en ciertos mercados. Además, existe una marcada correlación entre la movilidad y el uso de la Internet: un gran porcentaje de los abonados a servicio inalámbrico son también usuarios de Internet. Esto claramente indica la necesidad de Internet inalámbrico e impulsa su aparición.

A medida que se ha desarrollado el interés por los servicios móviles, la industria ha visto la aparición de varias normas regionales. Reconociendo de la necesidad de evitar la proliferación de sistemas, se formaron dos proyectos de cooperación fundamentales que involucran a varias entidades encargadas del desarrollo de normas a nivel regional y nacional. El 3GPP está integrado por ETSI, CCSA, TI, ARIB, TTC y TTA. Trabajan en la evolución de los sistemas GSM para apoyar los requerimientos desarrollados en el UIT-T y expresados en las Recomendaciones Q.1701 – (*Marco para las Redes IMT-2000*) y Q.1702 (*Visión a largo plazo de las características de las redes de sistemas posteriores a las IMT-2000*). El 3GPP2 está integrado por TTA, CCSA, ARIB, TTC y TTA. Trabajan en la evolución del acceso CDMA2000 a los sistemas de red núcleo por ANSI-41 para apoyar los requisitos desarrollados en el UIT-T y expresados en las Recomendaciones Q.1701 y Q-1702. Los 3GPP están trabajando en dos aspectos. Uno es la evolución de los sistemas existentes de segunda generación para poder trabajar con los servicios avanzados, especialmente con velocidades de datos muy altas. El otro es más revolucionario: la adopción de tecnología IP en sus redes núcleo a fin de trabajar con todos los servicios, incluidos los de voz, datos de alta velocidad y multimedios, en una infraestructura común.

#### 2. ANTECEDENTES

La Recomendación Q.1742.2 del UIT-T “Referencias en las IMT-2000 (aprobadas al 11 de julio de 2002) a la red núcleo desarrollada sobre la base de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000” identifica a una versión del miembro de la familia IMT-2000 “Red Núcleo desarrollada de ANSI-41 con CDMA2000”. La Red Núcleo para CDMA2000 se basa en un sistema móvil de segunda generación desarrollado de ANSI-41. Las especificaciones técnicas de la red núcleo han sido desarrolladas en el 3GPP2 (aprobadas el 11 de julio de 2002) y han sido transpuestas por las organizaciones encargadas de la formulación de normas (SDO), y éstas, a su vez, son tomadas como referencia por la Recomendación Q.1742.2. El sistema apoyará a diferentes aplicaciones, desde las comunicaciones en banda estrecha hasta las comunicaciones en banda ancha con movilidad integrada de personal y de terminal para satisfacer las necesidades de los usuarios y servicios.

#### 3. CONCLUSIONES

El Grupo Relator sobre Servicios Fijos y Móviles y Señalización de Redes recomienda que los Miembros y Miembros Asociados del CCP.I de la CITEL adopten la Recomendación Q.1742.2 del UIT-T “Referencias en las IMT-2000 (aprobadas al 11 de julio de 2002) a la red núcleo desarrollada de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000”. Además, el grupo recomienda que la

Recomendación Q.1742.2 sea aceptada sin supresiones, adiciones ni modificaciones a sus referencias normativas y Anexos.

#### **4. TRABAJO FUTURO**

En consonancia con los objetivos de los trabajos recientes, el Grupo Relator sobre Servicios Fijos y Móviles y Señalización de Redes seguirá observando el trabajo de la Comisión Especial de Estudio (SSG) del UIT-T. Por ejemplo, está actualmente en marcha un trabajo sobre Q.1742.3 “Referencias en las IMT-2000 (aprobadas hasta julio de 2003) a la red núcleo desarrollada de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000”. Los resultados que benefician a los Estados miembros de la CITEL serán incorporados según sea apropiado.

#### **5. DOCUMENTOS FUENTE**

- [1] Recomendación Q.1742.2 del UIT-T “Referencias en IMT-2000 (aprobadas al 11 de julio de 2002) a la red núcleo desarrollada de ANSI-41 con red de acceso CDMA2000”.
- [2] Documento CCP.I/doc. 0202/03, Redes de Próxima Generación – Reseña de las Normas (Septiembre 2003)

#### **6. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS**

3GPP	Proyecto de Asociación Tercera Generación
3GPP2	Proyecto de Asociación Tercera Generación 2 (basado en ANSI)
ANSI	Instituto Nacional Americana de Normas
CDMA	Acceso Múltiple por División de Códigos
IMT-2000	Telecomunicaciones Móviles Internacionales - 2000

### **CCP.I/RES. 28 (III-03)<sup>6</sup>**

#### **RED MEDULAR DEL UMTS DERIVADA DEL GSM CON RED DE ACCESO UTRAN**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la Recomendación Q.1741.2 es compatible con diferentes aplicaciones, desde las comunicaciones en banda estrecha hasta las comunicaciones en banda ancha, con movilidad integrada de personal y de terminal a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y servicios, y
- b) Las interfaces de redes medulares identificadas en la Recomendación Q.1741.2 constituyen un sistema de red medular móvil completo para uso terrestre basado en una red medular UMTS derivada del GSM con una red de acceso UTRAN,

---

<sup>6</sup> CCP.I-TEL/doc.319/03

**RECONOCIENDO:**

Que los Estados miembros y los Miembros Asociados de la CITEI consideren que la evolución de redes móviles es importante, en particular con respecto a la introducción de sistemas inalámbricos de tercera generación (3G) y sistemas posteriores,

**RESUELVE:**

Adoptar la Recomendación Q.1741.2 del UIT-T, “Referencias de las IMT-2000 a la versión 4 del sistema de telecomunicaciones móviles universales derivada del sistema global para comunicaciones móviles con red de acceso terrestre de acceso radioeléctrico”, sin supresiones, adiciones ni modificaciones en sus referencias normativas y Anexos.

**RECOMIENDA:**

Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas continúe observando y determine la aplicabilidad para las Américas de la serie de Recomendaciones Q.1741 a medida que ésta evolucione.

## ANEXO A CCP.I/RES. 28 (III-03)

### Red medular del UMTS derivada del GSM con red de acceso UTRAN

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

Las telecomunicaciones móviles están alcanzando una gran popularidad. Se estima que, en los próximos años, el número de abonados móviles superará el de los abonados a las redes fijas. Ése ya es el caso en ciertos mercados. Además, hay una marcada correlación entre la movilidad y el uso de la Internet: un gran porcentaje de abonados inalámbricos son también usuarios de Internet. Esto claramente indica la necesidad de Internet inalámbrica, e impulsa su aparición.

A medida que ha aumentado el interés en los servicios móviles, la industria ha visto la aparición de varias normas regionales. Reconociendo la necesidad de evitar la proliferación de sistemas, se formaron dos proyectos de colaboración importantes, que involucra a varias entidades encargadas del desarrollo de normas a nivel regional y nacional. El 3GPP está compuesto por ETSI, CCSA, T1, ARIB, TTC y TTA. Trabaja en la evolución de sistemas GSM para respaldar los requisitos elaborados en el UIT-T y expresados en las Recomendaciones Q.1701 (*Marco para las redes de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 [IMT-2000]*) y Q.1702 (*Visión a largo plazo de las características de las redes de sistemas posteriores a los sistemas de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 [IMT-2000]*). El 3GPP2 está formado por TTA, CCSA, ARIB, TTC, y TTA. Trabaja en la evolución del acceso CDMA2000 a los sistemas de redes medulares de ANSI-41 para apoyar los requisitos elaborados en el UIT-T y expresados en las Recomendaciones Q.1701 y Q.1702. Los 3GPP están trabajando en dos aspectos. Uno es la evolución de los sistemas existentes de segunda generación para poder trabajar con servicios avanzados, especialmente con velocidades de datos más altas. El otro es más revolucionario: la adopción de tecnología IP en sus redes medulares a fin de trabajar con todos los servicios, incluidos los de voz, datos de alta velocidad y multimedios, en una infraestructura común.

#### 2. ANTECEDENTES

En la Recomendación Q.1741.2 del UIT-T, “Referencias de IMT-2000 a la publicación 4 del sistema global para comunicaciones móviles que ha evolucionado hacia la red medular del sistema de telecomunicaciones móviles universales con la red de acceso de la red terrenal de acceso radioeléctrico del sistema de telecomunicaciones móviles universales”, se identifica una publicación del miembro de la familia IMT-2000, “GSM evolucionado hacia la red medular del UMTS”. La red medular para este miembro de la familia IMT-2000 denominado “UMTS publicación 4”, está basada en una red medular evolucionada de la publicación 1999 de 3ª. generación. Las especificaciones técnicas han sido formuladas en el 3GPP y han sido transpuestas por las organizaciones encargadas de la formulación de normas, a las cuales se refiere a su vez la Recomendación Q.1741.2. El sistema apoyará a diferentes aplicaciones, desde las comunicaciones en banda estrecha hasta las comunicaciones en banda ancha, con movilidad integrada de personal y de terminal a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y servicios.

La Q.1741.2 es la segunda publicación por el UIT-T de esta tercera generación de tecnología de comunicaciones móviles. Las interfaces de redes medulares identificadas en dicha Recomendación constituyen un sistema de red medular móvil completo para uso terrestre basado en una red medular UMTS evolucionada del GSM con una red de acceso UTRAN. La red medular del UMTS trabaja con las redes de acceso radioeléctrico tanto de 2a. como de 3a. generación como opciones.

### **3. CONCLUSIONES**

El Grupo Relator de Servicios Fijos y Móviles y de Señalización de Redes recomienda la adopción de la Recomendación Q.1741.2 del UIT-T, “Referencias de las IMT-2000 a la publicación 4 del sistema global para comunicaciones móviles que ha evolucionado hacia la red medular del sistema de telecomunicaciones móviles universales con la red de acceso de la red terrenal de acceso radioeléctrico del sistema de telecomunicaciones móviles universales”, por los Miembros y Miembros Asociados del CCP.I de la CITELE. Además, el grupo recomienda que la Q.1741.2 sea aceptada sin supresiones, adiciones ni modificaciones a sus referencias normativas y anexos.

### **4. TRABAJO FUTURO**

En consonancia con los objetivos de los trabajos recientes, el Grupo Redactor seguirá observando el trabajo del SSG del UIT-T. Por ejemplo, la Q.1741.3, “Referencias de IMT-2000 a la publicación 5 del sistema global para comunicaciones móviles que ha evolucionado hacia la red medular del sistema de telecomunicaciones móviles universales con la red de acceso de la red terrenal de acceso radioeléctrico del sistema de telecomunicaciones móviles universales”, se está sometiendo al proceso de aprobación. Los resultados que beneficien a los Estados miembros de la CITELE serán incorporados según sea apropiado.

### **5. DOCUMENTOS FUENTE**

- [1] Recomendación Q.1741.2 del UIT-T - “Referencias de las IMT-2000 a la publicación 4 del sistema global para comunicaciones móviles que ha evolucionado hacia la red medular del sistema de telecomunicaciones móviles universales con la red de acceso de la red terrenal de acceso radioeléctrico del sistema de telecomunicaciones móviles universales”
- [2] Documento CCP.I/doc. 0202/03, Redes de Próxima Generación – Reseña de las Normas (Septiembre 2003)

### **6. ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS**

3GPP	Proyecto de Asociación Tercera Generación
3GPP2	Proyecto de Asociación Tercera Generación 2 (basado en ANSI)
ANSI	Instituto Nacional Americano de Normas
GSM	Antes: Grupo Especial Móvil. Actualmente: Sistema Global para Comunicación Móvil
IMT-2000	Telecomunicaciones Móviles Internacionales – 2000
UTRAN	Red de Acceso de Radio Terrestre

**CCP.I/RES. 29 (III-03)<sup>7</sup>**

**ACTUALIZACION DEL CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL ARM INTERAMERICANO E INCORPORACION DE ANEXOS DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ARM<sup>7</sup>**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I. Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Interamericano (ARM) fue adoptado por el CCP.I y el COM/CITEL en 1999 y que la implementación de este ARM por los Estados miembros es voluntario;
- b) Que varios Estados miembros están implementando o tienen planeado implementar el ARM y que es necesario que todos los Estados miembros actualicen el “ARM Interamericano: Calendario de Participación de los Estados miembros” (Anexo A);
- c) Que el ARM requiere que cada Estado Miembro implementando el ARM suministre la información de los Anexos 1, 2, 3 y 4 del ARM, especialmente el Anexo 2 que contiene los puntos de contacto para la Autoridad Designadora y el Organismo de Acreditación, y,
- d) Que la información contenida en los Anexos 1, 2, 3 y 4 es necesaria para los reguladores, los organismos de acreditación y los organismos de evaluación de la conformidad, y que es útil y provechoso para los fabricantes y usuarios,

**CONSIDERANDO TAMBIÉN:**

- a) Que la Secretaría de la CITEL ha diseñado e implementado un sistema de administración para el ARM (MRAMS) para almacenar información generada por Estados miembros en la implementación del ARM incluyendo el “ARM Interamericano: Calendario de Participación de los Estados miembros” y los Anexos 1, 2, 3 y 4, y
- b) Que el MRAMS ya está en funcionamiento.

**RESUELVE:**

1. Solicitar a los Estados miembros la actualización con regularidad del “ARM Interamericanos: Calendario de Participación de los Estados miembros”.
2. Solicitar a los Estados miembros que suministren la información de los Anexos 1, 2, 3 y 4, especialmente el Anexo 2, aunque no estén listos para implementar el ARM en un plazo de 60 días después de enviada la circular de solicitud. Las instrucciones para cargar la información en el MRAMS está disponible a través de la página de la CITEL en Internet.

---

<sup>7</sup> CCP.I-TEL/doc.313/03.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Enviar esta resolución a todos los Estados miembros de la CITEI, solicitándoles actualizar el “ARM Interamericano: Calendario de Participación de los Estados miembros” y cargar la información de los Anexos 1, 2, 3 y 4 en el MRAMS

**ANEXO A CCP.I/RES. 29 (III-03)****ARM INTERAMERICANO: CALENDARIO DE PARTICIPACION DE ESTOS MIEMBROS****Fecha: Septiembre de 2003**

<b>Estados miembros</b>	<b>Fase I</b>	<b>Fase II</b>
Antigua y Barbuda		
Argentina	<b>Junio 2003</b>	
Bahamas		
Barbados		
Belice		
Bolivia		
Brasil	<b>Diciembre 2003</b>	
Canadá	<b>Actualmente</b>	<b>Actualmente</b>
Chile		
Colombia	<b>Diciembre 2003</b>	
Costa Rica		
Dominica		
Ecuador		
El Salvador	<b>Actualmente</b>	
Granada		
Guatemala		
Guyana		
Haití		
Honduras	<b>Se informará</b>	
Jamaica		
México	<b>Junio 2004</b>	
Nicaragua		
Panamá	<b>Se informará</b>	
Paraguay	<b>Se informará</b>	
Perú	<b>Actualmente</b>	
República Dominicana	<b>Se informará</b>	
St. Kitts y Nevis		
Santa Lucía		
San Vicente y las Granadinas		
Surinam		
Estados Unidos	<b>Actualmente</b>	<b>Actualmente</b>
Trinidad y Tobago		
Uruguay	<b>Se informará</b>	

Venezuela		
-----------	--	--

*Nota: “Se informará” significa que el Estado miembro no tiene un calendario firme.*

**CCP.I/RES. 30 (III-03)<sup>8</sup>**

**AMPLIACION DEL ALCANCE DEL LIBRO AMARILLO SOBRE PROCESOS DE  
CERTIFICACIÓN A “LIBRO AMARILLO SOBRE LOS PROCESOS DE  
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES  
EN LAS AMÉRICAS”**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Evaluación de la Conformidad para los equipos de telecomunicaciones cubren diferentes procesos en los países de la región Américas con denominaciones y alcances adicionales y diferentes a la Certificación, y,
- b) Que los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) cubren otros Procesos de Evaluación de la Conformidad incluyendo los procesos de certificación,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que en el apartado “a” de los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre ARM y Procesos de certificación indica “Terminar y actualizar permanentemente el “Libro Amarillo sobre Procesos de Certificación de Equipos de Telecomunicaciones en las Américas”;
- b) Que la Resolución CITEL/RES.43 (III-02) de la Tercera Asamblea encarga al CCP.I a “Estudiar los requerimientos de Procesos de Evaluación de la Conformidad incluyendo los Procesos de Certificación de Equipos de Telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEL, a fin de desarrollar análisis que permitan armonizar estos procesos en la región”;
- c) Que el contenido del Libro Amarillo correspondiente a los Procesos de Certificación se encuentra con un 80 % de avance y que están contenidos en el documento CCP.I-TEL/doc.281/03 rev.1;
- d) Que los Estados miembros y Miembros Asociados del CCP.I creen necesario el incluir en el Libro Amarillo a todos los diferentes procesos de Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones en las Américas,

---

<sup>8</sup> CCP.I-TEL/doc.314/03 rev.1

## **RESUELVE:**

1. Modificar el título y alcance del Libro Amarillo por “Libro Amarillo sobre los Procesos de Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones en las Americas”.
2. Aprobar la estructura genérica que deberá seguir el Libro Amarillo sobre Procesos de Evaluación de la Conformidad en las Américas”, misma que se encuentra en el anexo de esta resolución.
3. Que los avances sobre Procesos de Certificación contenidos en el documento CCP.I-TEL/doc.281/03 rev.1 se consideren en el contenido del nuevo Libro Amarillo.
4. Encargar a la Secretaría de la CITEI para que envíe esta Resolución a los Estados miembros y Miembros Asociados, solicitándoles presenten contribuciones para elaborar el Libro Amarillo según la estructura genérica aprobada en el resuelve 2 anterior.

### **ANEXO A CCP.I/RES. 030 (III-03)**

#### **LIBRO AMARILLO SOBRE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS AMÉRICAS**

- 1.- Introducción  
(Contenido: Génesis del Libro Amarillo; finalidad y contenido; principios o criterios que se siguieron para su elaboración)
- 2.- La evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones
- 3.- Objetivos de la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones
- 4.- Diferencias y relaciones entre los diferentes procesos de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones
- 5.- Componentes básicos de un sistema de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones
- 6.- Tipos o modelos de sistemas de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones
- 7.- Competencias de los organismos de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones y guías o normas internacionales aplicables
- 8.- Reconocimiento transfronterizo de resultados de evaluación de la conformidad (de acreditaciones, de informes de pruebas, de declaraciones de conformidad, de certificados)
- 9.- Legislación y reglamentación nacional en la materia
- 10.- Aspectos económicos y financieros de la evaluación de la conformidad

11.- Como diseñar un sistema de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones

12.- Anexos:

- i. Experiencias de algunos países y regiones
- ii. Indicadores básicos
- iii. Organismos de certificación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones existentes en la región
- iv. Laboratorios de pruebas para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones acreditados existentes en la región
- v. Organismos de acreditación de laboratorios de pruebas y de organismos de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones existentes en la región
- vi. Glosario de términos
- vii. Bibliografía.

### **CCP.I/RES. 31 (III-03)<sup>9</sup>**

#### **PRESENTACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004)**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar propuestas conjuntas para la AMNT-04,

#### **RESUELVE:**

Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de Propuestas Interamericanas a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-04).

---

<sup>9</sup> CCP.I-TEL/doc. 307/03 rev.1

## ANEXO A CCP.I/RES. 31 (III-03)

### PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE 2004

#### 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) destinado a su presentación ante la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (AMNT-04), como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

#### 2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-AMNT: Grupo de Trabajo del CCP.I sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT).
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta para su discusión con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembro, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): Es una PROPUESTA o PROYECTO IAP sobre el cual el GT-AMNT ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada durante la REUNIÓN LÍMITE o la REUNIÓN FINAL por al menos 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- e. REUNIÓN LÍMITE: Es la IV Reunión del CCP.I, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.
- f.- REUNIÓN FINAL: Es la V Reunión del CCP.I.

#### A. PROPUESTAS INTERAMERICANAS

##### A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la correspondiente reunión de la UIT son:

**Etapa 1. Evaluación de los apoyos y oposiciones a PROPUESTA o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

Durante la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, el GT-AMNT determinará lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

**Etapa 2. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría de la CITEL distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP, los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar la posición con respecto a las mismas.

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP y los PROYECTOS IAP aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar el apoyo a las mismas.

**Etapa 3. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT**

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

**A2. APOYO**

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA, PROYECTO IAP o IAP en consideración deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GT-AMNT o en respuesta a la circular correspondiente.

**A3. OPOSICIÓN**

Se entiende que las Administraciones que se opongan a un PROYECTO IAP o IAP manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, deberán hacerlo durante una reunión del GT-AMNT o en una plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA durante la AMNT-04, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del GT-AMNT de su intención.

## **A4. DISPOSICIONES GENERALES**

### **A4.1. Gestión de apoyos**

Corresponde a la(s) Administración(ones) que originó(aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

### **A4.2. Coordinación de las IAP**

El Presidente del GT-AMNT hará su mayor esfuerzo para coordinar todos los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS, con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

### **A4.3. Formato de los PROYECTOS IAP**

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del GT-AMNT, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEC que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEC que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEC que hubieren manifestado su oposición.

### **A4.4. Puntos de contacto**

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el GT-AMNT.

Las Administraciones deberán indicar el nombre de la persona de contacto presente en la AMNT, al coordinador de las IAP en la AMNT.

### **A4.5. Actividad interna de las Administraciones**

Se alentará a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN FINAL.

## **B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA AMNT-04**

Luego del comienzo de la reunión, podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones solo podrán ser presentadas y consideradas en una reunión de la CITEC celebrada en el curso de la AMNT-04.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEC presentes en la reunión de la UIT.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma solo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la AMNT-04 y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEL a las Administraciones ausentes.

### **C. ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la resolución COM/CITEL RES. 117 (IX- 00).

Todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto por el CCP.I.

### **CCP.I/RES. 32 (III-03)<sup>10</sup>**

#### **PROYECTO DE TEMARIO DE LA IV REUNIÓN DEL CCP.I**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **RESUELVE:**

1. Realizar la IV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones en sede a definir en marzo del 2004.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la IV Reunión del CCP.I adjunto en el anexo de esta resolución.

### **ANEXO A CCP.I/RES. 32 (III-03)**

#### **PROYECTO DE TEMARIO DE LA IV REUNIÓN DEL CCP.I**

1. Aprobación del temario y calendario de actividades
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas
  - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas
  - 3.3 Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación
  - 3.4 Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación
  - 3.5 Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones

---

<sup>10</sup> CCP.I-TEL/doc. 306/03 cor.1.

3.6 Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)

4. Aprobación del Informe Final
5. Temario, lugar y fecha para la V Reunión de CCP.I
6. Asuntos Varios

### **CCP.I/RES. 33 (III-03)<sup>11</sup>**

#### **PROYECTO DE CALENDARIO DEL CCP.I PARA 2004**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que el CCP.I requiere de contar con un calendario anual tentativo a efectos de estar en posibilidades de planificar sus actividades en concordancia con otras actividades en el sector a nivel regional y mundial, y,
- b) Que en particular, los trabajos del CCP.I requieren de ser coordinados de manera precisa con las actividades del sector de Normalización de la UIT,

#### **CONSIDERANDO ADEMÁS:**

- a) La necesidad de estructurar los trabajos a ser realizados por el Grupo de Trabajo sobre la Preparación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones – AMNT, para que los Estados miembros tengan conocimiento previo de las actividades a ser realizadas durante el año 2004, antes de la realización de la AMNT-2004, y
- b) Que de acuerdo a la sección 6 de la resolución 1 de la AMNT-2000, el plazo para presentar contribuciones es de dos meses antes del inicio de la Asamblea (5 de agosto de 2004) y las contribuciones tardías podrán presentarse hasta siete días laborables antes de la referida reunión (24 de septiembre de 2004),

#### **RECONOCIENDO:**

Que en la XIII reunión del COM/CITEL se deberá aprobar el Plan de Operaciones de la CITEL para el año 2004,

---

<sup>11</sup> CCP.I-TEL/doc.328/03.

**RESUELVE:**

1. Proponer el siguiente Calendario de fechas para las reuniones del CCP.I para el año de 2004:
  - a. marzo: IV Reunión del CCP.I
  - b. julio/agosto: V Reunión del CCP.I (la fecha definitiva será determinada en la IV reunión del CCP.I)
2. Solicitar que el Presidente del CCP.I presente esta resolución a la XIII reunión del COM/CITEL donde se aprobará el programa de operaciones para el 2004.

**CCP.I/RES. 34 (III-03)<sup>12</sup>**

**PROYECTO DE CALENDARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA  
PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS  
TELECOMUNICACIONES PARA 2004**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de estructurar los trabajos a ser realizados por el Grupo de Trabajo sobre la Preparación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones – AMNT, para que los Estados miembros tengan conocimiento previo de las actividades a ser realizadas durante el año 2004, antes de la realización de la AMNT-2004;
- b) Que de acuerdo a la sección 6 de la resolución 1 de la AMNT-2000, el plazo para presentar contribuciones es dos meses antes del inicio de la Asamblea (5 de agosto de 2004) y las contribuciones tardías podrán presentarse hasta siete días laborables antes de la referida reunión (24 de septiembre de 2004), y
- c) Que la última reunión del GANT, antes de la Asamblea, se celebrará del 21 al 25 de junio de 2004 y que la AMNT-2004 tendrá lugar del 5 al 14 de octubre de 2004,

**CONSIDERANDO ADEMÁS:**

Que el CCP.I, mediante su resolución CCP.I/RES. 33 (III-03), ha establecido un calendario de actividades para el año 2004;

---

<sup>12</sup> CCP.I-TEL/doc.329/03.

**RECONOCIENDO:**

Que debido al volumen de trabajo del GT-AMNT y con el objetivo de reducir costos, podría ser necesaria la celebración de una reunión extraordinaria del grupo en el marco de otras reuniones de la CITEL durante 2004,

**RECONOCIENDO ADEMÁS:**

Que en la XIII reunión del COM/CITEL se deberá aprobar el Plan de Operaciones de la CITEL para el año 2004,

**RESUELVE:**

- 1) Proponer el siguiente Calendario de fechas para las reuniones del GT-AMNT en el marco del CCP.I para el año de 2004:
  - a) Durante la IV Reunión del CCP.I
  - b) Durante la X Reunión del Comité de Coordinación (en caso de ser necesario)
  - c) Durante la V Reunión del CCP.I
  
- 2) Solicitar que el Presidente del CCP.I presente esta resolución a la XIII reunión del COM/CITEL donde se aprobará el programa de operaciones para el 2004.

## SEGURIDAD CIBERNETICA

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

### RECONOCIENDO:

- a) Que el garantizar la protección y seguridad de los sistemas de información en red (seguridad cibernética) es un asunto de prioridad para nuestro hemisferio;
- b) Que las redes de información ubicuas y seguras juegan un papel importante para la infraestructura esencial de todos los Estados miembros de la OEA, sus economías y sus sociedades, y,
- c) Que el Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL) ha identificado la creación de una cultura de seguridad cibernética como un objetivo importante para la CITEL (COM/CITEL/ Res. 151 (XII-02));

### RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que la seguridad no puede ser una responsabilidad que sólo compete a los gobiernos; por el contrario, se requiere una amplia colaboración entre los gobiernos y el sector privado de las Américas, y
- b) Que el tema de la seguridad de las telecomunicaciones tiene efectos importantes en sectores críticos de infraestructura, tales como energía eléctrica, servicios públicos, comunicaciones, instituciones financieras, transporte y servicios de emergencia,

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Asamblea General de la OEA, en la Resolución AG/RES 1939 (XXXIII-O/03), "Desarrollo de una estrategia interamericana para combatir las amenazas a la seguridad cibernética", resuelve lo siguiente:
  - 1. Encomendar al Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) que se aseguren de que la Conferencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Seguridad Cibernética, propuesta por la Argentina, empiece a trabajar en el desarrollo de un proyecto de estrategia integral de la OEA sobre seguridad cibernética que aborde los aspectos multidimensional y multidisciplinario de la seguridad cibernética, y que informen sobre los resultados

---

<sup>13</sup> CCP.I-TEL/doc.262/03rev.2

de la reunión, y sobre el trabajo de seguimiento que se considere apropiado, a la Comisión de Seguridad Hemisférica para su consideración.

2. Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, desarrolle un proyecto de estrategia de seguridad cibernética para los Estados miembros en coordinación y colaboración con la CITEL, el CICTE, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético de la REMJA y cualquier otro órgano de la OEA que se considere apropiado, sin perjuicio de sus respectivos mandatos, misiones y requerimientos existentes sobre presentación de informes, teniendo en consideración cualquier actividad pertinente en los Estados miembros relativa a la protección de infraestructura crítica, y que presente este proyecto de estrategia sobre seguridad cibernética al Consejo Permanente para su consideración.
3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones sobre la implementación de esta resolución.

b) Que el CICTE (Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA) solicitó y recibió la cooperación de la CITEL en la planeación de la Conferencia Hemisférica de la OEA sobre Seguridad cibernética en julio del 2003;

c) Que la Conferencia Hemisférica de la OEA sobre Seguridad cibernética se reunió el 28 y 29 de Julio en Buenos Aires para fortalecer el diálogo entre los Estados miembros de la OEA con objeto de desarrollar una estrategia hemisférica de seguridad cibernética; y,

d) Que como resultado de la Conferencia Hemisférica de la OEA sobre Seguridad cibernética, se insta a la CITEL, CICTE, y a los Ministros de Justicia o Procurador General de las Américas (REMJA), en conjunto con los expertos de los Estados miembros, a continuar sus esfuerzos para el desarrollo de una estrategia integral de seguridad cibernética de la OEA,

#### **CONSIDERANDO ADEMÁS:**

a) Que la CITEL, a través de su función como socio del sector privado en asuntos relativos a sus áreas de responsabilidad, y a través de su Plan de Trabajo para temas de red avanzada, incluyendo la seguridad cibernética, puede ofrecer una importante contribución para la creación de una cultura de seguridad cibernética en las Américas, y

b) Que el memorando enviado por la CICTE a la CITEL (documento CCP.I-TEL/doc.302/03), “Seguridad cibernética-Informe sobre la conferencia especial”, detalla un plan de trabajo para CITEL, CICTE y REMJA con el fin de redactar una estrategia de seguridad cibernética en respuesta a la Resolución AG/RES1939 (XXXIII-O/03) de la OEA.

#### **RESUELVE:**

1. Adoptar el plan de trabajo para la CITEL que se adjunta, en respuesta a los anteriores mandatos de la OEA.

2. Solicitar que el Coordinador de Seguridad Cibernética y de Infraestructura Crítica en colaboración con el Presidente del CCP.I, contribuya con aportaciones apropiadas para el Grupo de Trabajo Conjunto CICTE/CITEL/REMJA.

**INVITA:**

Al Presidente del CCP.I a transmitir esta Resolución a la XIII Reunión del COM/CITEL con propósitos informativos.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

A enviar esta Resolución al CICTE, en nombre del Presidente del CCP.I, e informar acerca del progreso de la CITEL en el área de seguridad cibernética.

**ANEXO A CCP.I/RES. 35 (III-03)**  
**PLAN DE TRABAJO SOBRE SEGURIDAD CIBERNETICA**

1. Apoyar el trabajo de seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad Cibernética dirigido por el Comité sobre Seguridad Hemisférica (CHS) de la OEA:
  - a. Proporcionar comentarios a la CICTE sobre el borrador del informe de la Conferencia Especial sobre Seguridad Cibernética de Buenos Aires.
  - b. Enviar informes y resoluciones sobre Seguridad Cibernética al Comité sobre Seguridad Hemisférica para su incorporación en la Estrategia de Seguridad Cibernética de la OEA.
  - c. Revisar el proyecto de Estrategia de Seguridad Cibernética de la CHS.
  
2. Desarrollar enfoques nacionales y regionales de seguridad de redes, estrategias de despliegue, intercambio de información, y alcance a los sectores público y privado:
  - a. Reunir las mejores prácticas regionales para la protección de comunicación e infraestructura de redes.
  - b. Revisar los diferentes marcos de referencia y lineamientos sobre redes y seguridad cibernética y su aplicabilidad dentro de la región de las Américas.
  
3. Fomentar la cooperación entre los Estados miembros sobre aspectos relacionados con la seguridad de redes:
  - a. Ayudar a las administraciones a fomentar en los proveedores de servicios y redes la implementación de estándares técnicos para redes seguras.
  
4. Alentar el diálogo sobre el trabajo de la UIT (por ejemplo, Comisión de Estudio 17) y de otros foros relevantes sobre Seguridad Cibernética y de Redes:
  - a. Organizar un seminario conjunto sobre normas de seguridad con la UIT
  
5. Identificar y evaluar temas técnicos relativos a normas necesarios para la seguridad de redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la región. Esta actividad se basará, principalmente, en el trabajo del UIT-T (en especial, SG 17). Se tomará en cuenta a otros organismos existentes que fijan normas, incluyendo el IETF y las SDOs regionales, según convenga:
  - a. Recomendar a los Estados miembros la adopción de normas de seguridad de particular importancia.
  
6. Identificar de manera oportuna y continua obstáculos en la implementación de medidas de seguridad en las redes de la región. Esto requerirá cooperación continua entre el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas y el Grupo de Trabajo sobre Tecnologías y Servicios de Redes Avanzadas.
  
7. Establecer enlaces con otros organismos de normas y foros de la Industria, según sea necesario, para avanzar el trabajo sobre los mandatos de la OEA.

**TALLER SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS TELECOMUNICACIONES**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**VISTO:**

- a) Los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación CCP.I/RES.5 (1-02), y
- b) El Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación, incluidos en el documento CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el avance tecnológico provoca una constante evolución del mercado de las telecomunicaciones, surgiendo nuevos operadores, nuevos servicios y por ende nuevos nichos de mercado;
- b) Que para entender la dinámica de este proceso es necesario conocer no solo el marco regulatorio que lo limita y las tecnologías utilizadas, sino también las bases económicas particulares que identifican a cada mercado;
- c) Que la interoperabilidad de las redes hace que sea necesario estudiar en profundidad las distintas estructuras de costos de los diferentes servicios de telecomunicaciones;
- d) Que los organismos reguladores necesitan herramientas eficientes para poder analizar los niveles de precios y tarifas vigentes basándose en los costos reales de prestación de los servicios, y
- e) Que la proliferación de nuevos servicios y la globalización del comercio, y el consecuente incremento de las comunicaciones, hace necesario efectuar un análisis comparativo de los distintos enfoques para la determinación de los cargos de interconexión en los países de las Américas;

**CONSIDERANDO ADEMÁS:**

- a) Que el tratamiento de los aspectos económicos de las telecomunicaciones a nivel mundial se están estudiando y debatiendo en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;
- b) Que en razón de la existencia de dichos estudios, la Región necesita participar activa y complementariamente de los mismos aportando sus visiones particulares y asegurándose de no provocar su duplicidad y también el eficiente uso de los recursos;
- c) Que los temas enunciados son materia de estudio y resultan de interés para las actividades del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación del CCP.I;

---

<sup>14</sup> CCP.I-TEL/doc.287/03 rev.1.

d) Que es de suma importancia poder realizar, en el marco de la CITELE, un Taller de Aspectos Económicos de Telecomunicaciones con la participación, sin exclusiones, de los diferentes actores involucrados que participan en las actividades del organismo y sus particulares visiones sobre los tópicos a tratar, y,

e) Que la celebración del Taller suministrará información y antecedentes muy importantes para todos los miembros de la CITELE y el sector privado asociado,

#### **RESUELVE:**

1. Celebrar un Taller de Aspectos Económicos de Telecomunicaciones en el marco de la IV Reunión del CCP.I, a fin de alentar el intercambio de información y de experiencias sobre la cuestión a tratar.

2. Designar como coordinador del Taller a la Administración del Uruguay.

3. Celebrar el seminario durante el segundo día de reunión de la IV Reunión del CCP.I, utilizando las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación en forma continua y en paralelo a las sesiones de los demás grupos de trabajo.

4. Que los objetivos del seminario serán:

- Presentar y analizar la estructura de costos de los principales servicios de telecomunicaciones y su interrelación con los mercados globalizados.
- Presentar, analizar y debatir los Modelos de Costos y enfoques desarrollados e implementados por las Administraciones u Organismos Reguladores de los países de América y por los Organismos Internacionales y Regionales de telecomunicaciones.
- Presentar, analizar y debatir los distintos enfoques para la determinación de los cargos de Interconexión en los países de las Américas.

5. Solicitar al Grupo de Trabajo que utilice el Foro Electrónico de la CITELE para facilitar la coordinación del seminario y la agenda del mismo en consulta con sus autoridades y el Presidente del CCP.I.

#### **ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Enviar esta resolución a todos los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITELE, instándolos a participar en el Taller.

## CCP.I/RES. 37 (III-03) 15

### ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LAS DIRECTRICES Y PRACTICAS DE LA CITEL PARA LA REGLAMENTACION DE LA INTERCONEXION

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que por resolución CCP.I/RES. 77(XI-99) el Comité Consultivo Permanente I aprobó las “Directrices y Prácticas de la CITEL para la Reglamentación de la Interconexión.”;
- b) Que este documento contiene los principios adoptados por los miembros de la CITEL que incluye elementos críticos de un sistema de interconexión y proporcionan ejemplos concretos de reglamentaciones utilizadas por los países miembros de la CITEL para implementar dichos principios, y,
- c) Que estas directrices son una herramienta imprescindible para el sector de telecomunicaciones de la región Américas,

#### RESUELVE:

1. Actualizar el documento de “Directrices y Prácticas de la CITEL para la Reglamentación de la Interconexión”.
2. Solicitar a los Grupos de Trabajo sobre Coordinación de Normas, Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas y Aspectos Económicos y Principios de Tarificación que desde su área de competencia analicen, actualicen el referido documento y rindan el informe correspondiente.
3. Enviar a los Estados miembros el documento revisado de “Directrices y Prácticas de la CITEL para la Reglamentación de la Interconexión” incluido en el documento CCP.I-TEL/doc.312/03 que forma parte de esta resolución solicitando la actualización y/o incorporación de información según corresponda.
4. Presentar un informe de la situación de la actualización a la IV reunión del CCP.I.

#### ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

Realizar las acciones de compilación y demás que se requieran.

---

<sup>15</sup> CCP.I-TEL/doc.312/03.

**ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO UNIVERSAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**VISTOS:**

- a) La Resolución CCP.I/RES.5 (I-02) a través de la cual se aprobó como mandato del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación del CCP.I, el fomentar la coordinación y el intercambio de informaciones entre los Estados miembros con relación a tarifas y aspectos económicos y desarrollar análisis referidos a aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones. Estas actividades deben tener en cuenta las recomendaciones relevantes y los estudios que se están llevando a cabo en el UIT-T;
- b) La Resolución CCP.I/RES.5 (1-02) a través de la cual se aprobó como inciso d) del plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación del CCP.I, el elaborar modelos económicos para la implementación de fondos de cobertura social y su posterior uso, y
- c) El documento CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5, titulado “Planes de Trabajo de los Grupos de Trabajo del CCP.I”, define, entre otros, la estructura del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación, incluyendo como Cuestión de Estudio I, los Aspectos económicos de las redes fijas de telecomunicaciones en las Américas, desagregando en particular el tema de cálculo del costo del Servicio Universal y Acceso Universal y la minimización de los costos,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que el acceso / servicio universal continua representando un asunto prioritario en la agenda política de los países de la región de las Américas;
- b) Que el servicio universal involucra diversos aspectos, entre ellos los económicos, y,
- c) Que en todos los países se han implementado políticas de servicio universal contenidas en algunos casos en las metas de expansión de las empresas o en obligaciones a los operadores y que en la actualidad la formulación de políticas en materia de servicio universal se desarrollan en un ambiente competitivo,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la elaboración de un estudio sobre **aspectos económicos** del servicio universal, el cual será desarrollado dentro del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación, bajo la Coordinación de la Vicepresidencia a cargo de México.

---

<sup>16</sup> CCP.I-TEL/doc.326/03 rev.1.

2. Aprobar el objetivo, temas principales y plan de trabajo para el estudio mencionado en el resuelve 1 contenido en el Anexo I de la presente resolución.
3. Tomar en cuenta como insumos para el desarrollo del estudio antes mencionado, entre otros, el Libro de Servicio Universal de las Américas elaborado en el seno de la CITELE.
4. Retroalimentar los trabajos desarrollados entorno a la actualización del Libro Azul en el seno de las actividades de la CITELE.

## ANEXO CCP.I/RES. 38 (III-03)

### Objetivo:

Identificar el estado actual de los principales **aspectos económicos** que se desarrollan en torno al servicio universal en los países de América, a efecto de brindar elementos para el desarrollo del mismo.

### Temas principales:

1. Establecimiento del Fondo de Servicio Universal
  - 1.1 Definiciones de servicio universal.
  - 1.2 Delimitación de áreas geográficas.
  - 1.3 Marco legal bajo el cual opera el Fondo de Servicio Universal.
  - 1.4 Obtención de recursos para el Fondo de Servicio Universal
  - 1.5 Administración de los recursos para el Fondo de Servicio Universal.
  - 1.6 Análisis de la demanda de servicios en las áreas geográficas seleccionadas.
  - 1.7 Análisis de oferta de la provisión del servicio.
  
2. Análisis Comparativo
  - 2.1 Tratamiento del tema de los distintos Organismos Internacionales.
  - 2.2 Experiencias en otros países.
  - 2.3 Resultados obtenidos.
  
3. Conclusiones

### Plan de trabajo:

ACCIONES	2003				2004			
				III CCP. I		IV CCP. I		V CCP. I
✓ Instalación del Grupo de Trabajo ✓ Establecimiento de objetivos y temas principales a desarrollar.								
✓ Recopilación de información (cuestionarios y/o consultas) ✓ Presentación del caso de los Estados Unidos de América. ✓ Presentaciones experiencia otros países o organismos internacionales.								
Análisis inicial de la información recopilada								
Investigación de información de otros organismos internacionales								
Compilación de resultados para elaboración de conclusiones								

**ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA TELEFONÍA POR PROTOCOLO INTERNET  
DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS  
ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**OBSERVANDO:**

- a) Que durante la II Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones (CCP.I) celebrada del 7 al 10 de abril de 2003, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, se presentó el documento de trabajo número CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5 titulado “Planes de Trabajo de los Grupos de Trabajo del CCP.I”, a través del cual se definió, entre otros, la estructura del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación (GT-AEPT), y
- b) Que entre las cuestiones de estudio definidas dentro de la estructura del GT-AEPT, se estableció la siguiente:

*“Mecanismos de tasación, distribución, contabilidad y minimización de costos para los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales suministrados por redes basadas en Protocolo de Internet y nuevas tecnologías en la región de las Américas”.*

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que existe la necesidad de armonizar los mercados existentes y futuros desarrollando incentivos para promover ambos mercados;
- b) Que resulta necesario analizar y comparar los aspectos económicos de las redes de telecomunicaciones tradicionales frente a las redes basadas en protocolo IP, a fin de contar con mayores elementos para la formulación de regulaciones y políticas de los países;
- c) Que cada vez existe una mayor viabilidad para la prestación de los servicios tradicionales ofrecidos por las redes conmutadas a través de redes con protocolo IP;
- d) Que la red de paquetes representa un potencial vehículo de la economía digital, y
- e) Que diversos agentes están interactuando ante las oportunidades que ofrece la red de Internet como resultado de aspectos técnicos, jurídicos y económicos existentes,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que representa un desafío para quienes formulan las regulaciones y políticas de los países, conocer y analizar la variedad de contenidos, negocios y mercados que la telefonía IP esta desarrollando,

---

<sup>17</sup> CCP.I-TEL/doc.327/03 rev.1.

a fin de generar instrumentos que armonicen los mercados existentes y futuros, así como que promuevan la convergencia de tecnologías;

b) Que se necesita que los países miembros tengan un amplio conocimiento de las oportunidades o amenazas que representa la telefonía IP a fin de contar con los mayores elementos para la toma de decisiones; y

c) Que es para estos fines es necesario contar con un temario y plan de trabajo para la elaboración del estudio,

**RESUELVE:**

1. Que el Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación desarrolle un estudio sobre los aspectos económicos de la Telefonía por Protocolo Internet, bajo la Coordinación de México.

2. Que para tales fines se aprueba como objetivos, tópicos y plan de trabajo para el estudio mencionado en el resuelve 1 de la presente Resolución lo contenido en el Anexo I.

3. Que para el desarrollo de este estudio se tomen en cuenta como insumos los estudios elaborados, entre otros, por la Comisión de Estudio 3 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la OCDE, así como retroalimentar dichos estudios con los resultados que se generen en el GT-AEPT.

4. Que a fin de evitar duplicidad de trabajo en las actividades de los Grupos de Trabajo del CCP.I en materia de Protocolo Internet, el Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas y el GT-AEPT se deberán coordinar con la finalidad de que cada Grupo analice los aspectos que le correspondan conforme a sus objetivos y mandatos establecidos en el documento número CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5.

5. Que el resultado del estudio retroalimente el estudio del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas.

## ANEXO A CCP.I/RES. 39 (III-03)

### Objetivos

- Identificar el estado actual de los principales aspectos económicos que se desarrollan en torno a la telefonía IP de los países de América.
- Llevar a cabo un análisis comparativo sobre las experiencias en algunos países de estudio.
- Identificar cuáles son los nichos de mercado que serán modificados con la prestación del servicio.

### Tópicos principales

1. Situación Actual de los Servicios de Telefonía IP.
  - 1.1.1. Principales características de la Telefonía sobre IP
  - 1.1.2. Aspectos económicos que caracterizan la Telefonía sobre IP
  - 1.1.3. Tendencias que se observan en los diferentes nichos de mercado
2. Implicaciones regulatorias del Servicio de Telefonía sobre IP
  - 2.1.1 Experiencias en los países de estudio
  - 2.1.2 Interconexión e interoperabilidad de las redes con distintas tecnologías
  - 2.1.3 Identificación de los costos de provisión del servicio
  - 2.1.4 Reducción de precios en el mercado
  - 2.1.5 Análisis sobre la tarificación del servicio
  - 2.1.6 Calidad del servicio.
3. Conclusiones

### Plan de trabajo:

ACCIONES	2003				2004	
- Establecimiento y aprobación del temario y plan de trabajo para el estudio.						
- Recopilación de información sobre regulación en diversos países (Consultas), y - Investigación de información de otros organismos internacionales.						
- Análisis de la información recopilada.						
- Presentación de avances del estudio.						
- Presentación del informe final del estudio.						

**TERMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP) PARA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

a) Que durante la III Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) celebrada del 12 al 16 de agosto de 2002, se resolvió re-estructurar los Comités Consultivos Permanentes de dicha Comisión, entre ellos el CCP.I;

b) Que a través de la Resolución CITEL/RES. 43 (III-02) de la III Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL antes mencionada se establece, entre otros mandatos, el siguiente:

“... ”

*h) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI), Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), incluyendo la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como el tomar a cargo las consultas inter-regionales en preparación para estas conferencias;*

... ” ; y

c) Que durante la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) de la UIT a través de la Resolución COM 5/7 se resolvió que “la Unión prosiga el proceso de revisión del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (RTI) y que se convoque a una CMTI en la Sede de la UIT en 2007 o en 2008, sobre la base de las recomendaciones que surjan de este proceso de revisión”;

d) Que es necesario contar con un procedimiento para la preparación de las IAP dentro de las actividades del CCP.I, y

e) Que es necesario establecer los términos de referencia y plan de trabajo de este grupo para dar cumplimiento al mandato establecido por el CCP.I,

**RECONOCIENDO:**

Que presentar posturas regionales ante diversos foros como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) conlleva beneficios a los Estados miembros y Miembros Asociados del CCP.I toda vez que fortalece las posiciones comunes de la región ante dicho organismo internacional.

---

<sup>18</sup> CCP.I-TEL/doc.270/03 rev.2.

## **RESUELVE:**

1. Adoptar los términos de referencia y Plan de Trabajo contenidos en el documento CCP.I-TEL/doc.199/03 rev.2.
2. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo I para la preparación de las IAP generadas en el CCP.I para la CMTI.

## **ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Crear un foro de discusión en el foro electrónico de la CITEL para la preparación de esta Conferencia.

## **ANEXO A CCP.I/RES. 40 (III-03)**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

A efecto de reflejar la posición de los Estados miembros de la CITEL es necesario contar con los mecanismos apropiados para la presentación de IAP para la CMTI. Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

Cabe señalar que las ventajas de contar con este tipo de procedimientos han sido ya comprobados en Comités y Grupos de trabajo de la CITEL.

### **2.- DEFINICIONES**

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-CMTI: Grupo de Trabajo sobre la Preparación para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales responsable de la preparación de los documentos de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales.
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta ante el CCP.I para su discusión en el GT-CMTI con el objeto de lograr que la misma adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que esta siendo considerada por el CCP.I, luego de que el GT-CMTI finalizó su consideración y discusión, que cuenta con el apoyo de más de 1 (un) Estado Miembro.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.I ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyado al menos por 6 (seis) Estados miembros y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.

- e. REUNION LIMITE : penúltima reunión del CCP.I antes de la CMTI. Esta reunión se llevará a cabo como mínimo 21 (veintiún) semanas antes del comienzo de la CMTI, de forma de cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMTI.
- f. REUNION FINAL : última reunión del CCP.I antes de la CMTI. Esta reunión será la que se lleve a cabo después de la REUNION LIMITE y antes del comienzo de la CMTI.

## **A.- PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

### **A1 .- ETAPAS**

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la CMTI son:

#### **Etapas 1.- Presentación, tratamiento y desarrollo de la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMTI.**

Las PROPUESTAS presentadas en el CCP.I serán discutidas en el ámbito del GT-CMTI con el objeto de consolidar todas las PROPUESTAS que se refieren al mismo tema y eventualmente desarrollar los textos, antes de la última reunión plenaria del GT-CMTI en la REUNION LIMITE.

#### **Etapas 2.- Evaluación del apoyo y oposición a la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMTI**

Antes de la REUNION FINAL, el GT-CMTI, en una sesión plenaria evaluará el apoyo y oposición obtenidos por las PROPUESTAS luego que el Presidente del GT-CMTI determine que el tratamiento de éstas y la elaboración de sus textos han sido completados.

Si una PROPUESTA cumple con el correspondiente criterio de apoyo y oposición, la misma adquiere el carácter de PROYECTO IAP.

Las PROPUESTAS que no adquieren el carácter de PROYECTOS IAP, se mantendrán como PROPUESTAS.

En el curso de la REUNION FINAL no se considerarán ni se desarrollaran nuevas PROPUESTAS<sup>1</sup> o nuevos PROYECTOS IAP que no hubieren sido previamente circulados.

#### **Etapas 3.- Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA en una o varias rondas**

La Secretaría de la CITEI distribuirá los PROYECTOS IAP a todos los Estados miembros de la CITEI, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a las clausuras de las reuniones correspondientes del CCP.I, donde tales PROYECTOS IAP hayan sido considerado como tales.

#### **Etapas 4.- Evaluación de los apoyos y oposiciones al PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

---

<sup>1</sup> Para los propósitos de este procedimiento, se entiende por "nuevas PROPUESTAS" aquellas PROPUESTAS que nunca han sido discutidas. Por lo tanto, las modificaciones de PROYECTOS IAP basados en negociaciones no constituyen "nuevas PROPUESTAS".

Aquellos PROYECTOS IAP que han sido previamente circulados serán considerados en la REUNION LIMITE.

En el curso de la REUNION LIMITE, se evaluará el apoyo y oposición obtenidos por cada uno de los PROYECTOS IAP.

Consecuentemente durante la REUNION LIMITE, el CCP.I, en una sesión plenaria dictará una Resolución para determinar lo siguiente:

- a.- la nómina de las IAP;
- b.- la nómina de PROYECTOS IAP que a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de las IAP .
- c.- la fecha de envío de las IAP a la UIT

Los PROYECTOS IAP que no adquieran el carácter de las IAP, se mantendrán como PROYECTOS IAP.

#### **Etapas 5.- Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNION LIMITE, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP y, exclusivamente con propósito informativo, los PROYECTOS IAP aún en consideración.

Las Administraciones que deseen otorgar su apoyo a las IAP antes de la siguiente reunión del CCP.I, podrán hacerlo mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

#### **Etapas 6.- Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT**

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT en el plazo establecido por el CCP.I, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

Excepcionalmente si en la REUNION FINAL determinados PROYECTOS IAP cumplieran con el criterio de apoyo/oposición de forma que obtuvieran el carácter de las IAP, éstas serán consideradas en una sesión plenaria del CCP.I de forma de elaborar una Resolución para establecer la lista de las IAP tardías con la instrucción de ser enviadas a la UIT por la Secretaría de la CITEL.

### **A2.- APOYO**

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA en consideración en el ámbito del GT-CMTI deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, en el curso de una sesión del GT-CMTI.

Las Administraciones que deseen apoyar un PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.I, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen apoyar una IAP aún no enviada a la UIT, podrán hacerlo:

- a.- en el curso de una sesión plenaria del CCP.I, incluyendo la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita;
- b.- entre reuniones del CCP.I, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

De ser necesario, las Administraciones que deseen incorporar su apoyo a determinada IAP ya transmitida a la UIT, podrán comunicarlo:

- a.- hasta 2 (dos) semanas antes del comienzo de la CMTI mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.  
La Secretaría comunicará a la UIT los nombres en la forma de un “corrigendum” del documento de la IAP; o
- b.- directamente por su delegación participante en la CMTI.

### **A3 .- OPOSICION**

Se entiende que las Administraciones que se opongan a una PROPUESTA o PROYECTO IAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a una PROPUESTA, en consideración en el ámbito del GT-CMTI, deberán hacerlo durante una sesión del GT-CMTI, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP desarrollado durante la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria de la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita.

### **A4 .- DISPOSICIONES GENERALES**

#### **A4.1.- Gestión de apoyos**

Corresponde al Estado miembro (s) que originó(aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

#### **A4.2.- Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.I, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a.- los nombres de los Estados miembros de la CITEL que hubieren manifestado su apoyo;
- b.- entre corchetes, los nombres de los Estados miembros de la CITEL que aún no hubieren manifestado su posición;
- c.- los nombres de los Estados miembros de la CITEL que hubieren manifestado su oposición.

#### **A4.3.- Foro electrónico**

En un área específica del Foro Electrónico de la CITEL se incluirán:

- a.- la totalidad de los PROYECTOS IAP en consideración, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- b.- la totalidad de las IAP desarrolladas, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- c.- la fecha de la REUNION LIMITE; y
- d.- la fecha de la REUNION FINAL.

#### **A4.4.- Puntos de contacto**

Las comunicaciones con los Estados miembros deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el CCP.I en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 81 del Reglamento de la CITEL.

#### **A4.5.- Superposición de competencias**

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencias de otros órganos de la CITEL, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

#### **A4.6.- Actitudes de las Administraciones durante la CMTI**

Si vencido el plazo máximo para su consideración, los esfuerzos para superar las diferencias han sido estériles, las PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que no hubieren adquirido la categoría de las IAP podrán ser presentadas a la CMTI por las Administraciones interesadas, omitiéndose toda referencia a la CITEL

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA en la CMTI, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del CCP.I de su intención antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMTI.

#### **A4.7.- Actividad interna de las Administraciones**

Se alienta a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNION LIMITE

### **B.- REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA CMTI**

Luego del comienzo de la CMTI podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones sólo podrán ser presentadas y consideradas en una sesión plenaria del CCP.I convocada en forma reglamentaria y celebrada en la CMTI.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEL presentes en la CMTI.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la CMTI y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEL a las Administraciones ausentes.

### **C.- NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS LUEGO DEL COMIENZO DE LA CMTI**

No se considerarán nuevas PROPUESTAS de IAP durante la CMTI.

### **D.- ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la resolución COM/CITEL RES. 117 (IX- 00).

Todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en sesión plenaria del CCP.I., después que se hagan consultas con el Presidente del GT-CMTI.

## **CCP.I/RES.41 (III-03)<sup>19</sup>**

### **INSERCIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACCESO LOCAL DE TELECOMUNICACIONES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad urgente que tienen los países de la región de incrementar la densidad telefónica y el acceso de los servicios de telecomunicaciones a un mayor número de usuarios finales;
- b) La reducción en las inversiones sobre infraestructura básica de telecomunicaciones que ha afectado tanto a la industria como a los usuarios finales;
- c) Que la III Asamblea de la CITEL encargó a los Comités Consultivos a desarrollar estrategias para promover los trabajos y beneficios conjuntos de los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITEL;
- d) Que el desarrollo de estrategias que permitan el crecimiento de los servicios locales de telecomunicaciones permitirá atraer a un número mayor de Miembros Asociados a participar activamente en los trabajos del CCP.I, y

---

<sup>19</sup> CCP.I-TEL/doc.321/03.

e) Que las actuales soluciones tecnológicas tanto alámbricas como inalámbricas pueden apoyar y resolver las necesidades de crecimiento de los accesos locales de telecomunicaciones,

**RESUELVE:**

1. Aprobar que esta actividad sea considerada como prioritaria en el nuevo marco del Comité Consultivo Permanente I.
2. Encomendar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.I a considerar en todos sus trabajos y resultados el incluir recomendaciones para aplicar los mismos en la promoción del crecimiento del Acceso Local de Telecomunicaciones en los países de las Américas.

**CCP.I/RES.42 (III-03)<sup>20</sup>**

**APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**VISTO:**

Que la población indígena en la mayoría de los países miembros de la CITELE corresponde en un alto porcentaje a poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos,

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Resolución CCP.I/RES.3 (I-02), titulada “Implementación de un Proyecto Piloto de Teleeducación y Telemedicina aplicado a comunidades aborígenes”, establece que tomando en cuenta los nuevos mandatos recibidos de la Asamblea de la CITELE para el CCP.I, se deberán finalizar todas las tareas relativas a la “Implementación de un Proyecto Piloto en Teleeducación y Telemedicina Aplicado a Comunidades Aborígenes”, tomando como fecha límite la III Reunión del CCP.I, y,

b) Que atendiendo a la Resolución CCP.I/RES.3 (I-02) antes mencionada, mediante documento número CCP.I-TEL/doc. 273/03, que se presentó ante la Plenaria de la III Reunión del CCP.I, el Informe del Grupo Relator para la elaboración de un estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América, en el cual se puede observar la situación actual de las telecomunicaciones en los pueblos indígenas en diversos países, así como el avance de organismos internacionales que de igual forma tienen como fin el desarrollo de los pueblos indígenas,

**TOMANDO EN CUENTA:**

---

<sup>20</sup> CCP.I-TEL/doc.334/03.

Que durante la presentación del documento CCP.I-TEL/doc. 273/03 antes mencionado, los Estados miembros de Ecuador y los Estados Unidos mostraron interés en ampliar la información que fue proveída por dichos países, para la elaboración del estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la ampliación de la fecha límite para finalizar todas las tareas en el CCP.I relativas a la “Implementación de un Proyecto Piloto en Teleeducación y Telemedicina Aplicado a Comunidades Aborígenes”, a fin de concluir durante la IV Reunión del CCP.I. Lo anterior, a efecto de recibir las contribuciones de los países interesados en ampliar la información que fue proporcionada para el estudio, cuyos resultados fueron expuestos durante la III Reunión del CCP.I.
2. Designar como Coordinadores de dicha tarea a las delegaciones de Ecuador y México.
3. Conforme a lo establecido en la resolución CCP.I/RES.3 (I-02), remitir los trabajos una vez terminados al COM/CITEL para que resuelva lo conducente.

**CCP.I/RES. 43 (III-03) <sup>21</sup>**

**TALLERES SOBRE CIBERSEGURIDAD Y REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGNs) DE LA UIT-CITEL EN EL 2004**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**RECONOCIENDO:**

- a) Que el garantizar la protección y la seguridad de los sistemas de información en red (ciberseguridad) constituye un tema prioritario en nuestro hemisferio;
- b) Que las redes de información ubicuas y seguras juegan un papel importante para la infraestructura vital de todos los Estados Miembro de la OEA, sus economías y sus sociedades;
- c) Que las redes de próxima generación (NGNs), que se diseñan y normalizan actualmente, pueden utilizar tecnologías y técnicas para garantizar su solidez y robustecer su elasticidad ante los ciberataques, y
- d) Que en general la estructura y composición de las NGNs, no se entienden bien y que esto se agrava por el hecho de que engloban tanto tecnología alámbrica como inalámbricas,

**RECONOCIENDO ADEMÁS:**

---

<sup>21</sup> CCP.I-TEL/doc.316/03 cor.1.

Que la segura y eficiente operación de la infraestructura global de telecomunicaciones es crucial para el bienestar y el desarrollo de todos los sectores de la economía, por ende es de vital importancia tanto para los gobiernos como para el sector privado,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la CITEL, el CICTE (Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA) y el REMJA (Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas) celebraron una Conferencia Hemisférica de la OEA sobre Ciberseguridad en julio del 2003;
- b) Que la UIT celebró una Conferencia Global sobre NGN en Ginebra del 9 al 10 de julio de 2003, y,
- c) Que el CCP.I de la CITEL tiene la adecuada oportunidad de construir en los resultados de estos eventos al lanzar iniciativas regionales complementarias acerca de estos importantes temas,

#### **CONSIDERANDO ADEMÁS:**

Que la CITEL a través de su asociación con el sector privado en temas de su área de responsabilidad, y a través de su Plan de Trabajo para temas de redes avanzadas, y en particular ciberseguridad y redes de próxima generación, puede realizar una importante contribución a aumentar la concientización de las cuestiones críticas que potencialmente impactan a la Región y refinar sus planes de trabajo en estas áreas a través de la facilitación de una discusión enfocada y la compartición de información,

#### **RESUELVE:**

1. Celebrar dos Talleres durante el año 2004 en colaboración con el UIT-D. El primer Taller será sobre el tema de Ciberseguridad y el Segundo, sobre NGNs. Estos Talleres se programarán conjuntamente con las próximas dos reuniones del CCP.I y entre los temas a tratar se incluyen los siguientes:

- Taller sobre Ciberseguridad
  - Impulso de una cultura regional sobre Ciberseguridad
  - Comprensión de las Tendencias y Amenazas de la Ciberseguridad
  - Discusión sobre los enfoques regionales de la Ciberseguridad
  - Organización de las contribuciones de la CITEL a la Estrategia Hemisférica de la OEA sobre Ciberseguridad
  - Identificación de las normas para respaldar la seguridad de las telecomunicaciones en la región.
- Taller sobre NGNs
  - Comprensión de lo que son las NGNs y porqué se necesitan.
  - Los desafíos de construir una NGN fija/móvil integrada.
  - Arquitecturas y protocolos sólidos de NGNs del Siglo XXI.
  - Temas de migración sobre redes heredadas a NGNs.
  - Perspectiva de los operadores sobre las NGNs emergentes.
  - Identificación de normas necesarias para las NGNs y posibles brechas.
  - ¿Son las NGNs el Internet del futuro? ¿Cómo se integran?

2. Encargar a los Presidentes del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas y del Grupo de Trabajo de Servicios y Tecnologías de redes avanzadas a coordinar la celebración de estos dos seminarios.

#### **ENCARGAR A LA SECRETARIA DE LA CITEL:**

A interactuar con la UIT con el fin de dar apoyo organizativo y cualquier otro tipo de ayuda necesaria para sufragar los costos de dichos Talleres, así como para ayudar a los delegados y a los ponentes a participar.

#### **IV. DECISIONES**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

#### **DECIDE:**

##### **CCP.I/DEC. 5 (III-03)<sup>22</sup>**

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a circular el documento CCP.I-TEL/doc.281/03 rev 1 que contiene los avances sobre procesos de certificación del libro amarillo sobre “Procesos de evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones en las Américas” a todos los Estados miembros y Miembros Asociados solicitándoles sus comentarios y contribuciones sobre el tema.

##### **CCP.I/DEC. 6 (III-03)<sup>23</sup>**

Enviar el proyecto de resolución contenido en el documento CCP.I-TEL/doc.317/03 “**Arquitectura de Seguridad para el Protocolo Internet**” a los Estados miembros para su consideración y comentarios, solicitando se envíe respuesta a esta consulta en un plazo de dos meses a partir de la fecha del envío. El Presidente del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas presentará un informe de los resultados de la consulta en la IV reunión del CCP.I.

---

<sup>22</sup> CCP.I-TEL/doc.315/03 cor.1.

<sup>23</sup> CCP.I-TEL/doc.325/03rev.1

**CCP.I/DEC.7 (III-03)<sup>24</sup>**

Solicitar a los Estados miembros y Miembros Asociados contribuciones sobre la siguiente lista de Servicios en las Redes Avanzadas identificados por la III Reunión de la CCP.I, u otros servicios adicionales, que les sean de interés.

*Lista de Servicios:* Redes Privadas Virtuales (VPNs), Servicios basados en Web, Servicios de Mensajes, Video Bajo Demanda (VOD), Servicios Personalizados y Servicios tradicionales de telecomunicación incluyendo Redes Inteligentes Avanzadas

**CCP.I/DEC.8 (III-03)<sup>25</sup>**

Solicitar a los Estados miembros y Miembros Asociados comentarios sobre la Estructura del Estudio sobre Características de la Voz en Redes Convergentes y el envío de contribuciones para cada uno de los capítulos identificados por la III Reunión de la CCP.I en el Anexo del Documento CCP.I-TEL/ doc. 276/03 rev.1.

**CCP.I/DEC. 9 (III-03)<sup>26</sup>**

Continuar el trabajo del estudio sobre Nombres de Domino de Internet hasta la IV Reunión del CCP.I y circular el documento CCP.I-TEL/doc.241/03 rev.1 entre todos los Estados miembros y Miembros Asociados solicitando sus comentarios y contribuciones sobre los Nombres de Dominio de Internet, incluyendo sus respuestas para la encuesta ccTLD de la UIT.

**CCP.I/DEC. 10 (III-03)<sup>27</sup>**

Continuar el trabajo sobre Tecnologías de Acceso de Banda Ancha hasta la IV Reunión del CCP.I y circular el documento CCP.I-TEL/doc.267/03 entre todos los Estados miembros y Estados Asociados, solicitando sus comentarios y contribuciones sobre Tecnologías de Acceso de Banda Ancha y/o los capítulos individuales detallados en la estructura contenida en el documento anteriormente mencionado.

**V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS**

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:  
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:  
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:  
Lista de Documentos:  
Lista de Participantes:  
Informe Final de la Reunión:

CCP.I-TEL/doc.294/03 rev.2 cor.1  
CCP.I-TEL/doc.346/03  
CCP.I-TEL/doc.347/03  
CCP.I-TEL/doc.185/03 rev.6  
CCP.I-TEL/doc.186/03 rev.1  
CCP.I-TEL/doc.338/03 rev.1

---

<sup>24</sup> CCP.I-TEL/doc.323/03rev.1  
<sup>25</sup> CCP.I-TEL/doc.323/03rev.1  
<sup>26</sup> CCP.I-TEL/doc.324/03 rev.1  
<sup>27</sup> CCP.I-TEL/doc.324/03 rev.1

